

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, a ⁰² de agosto de 2011; las 09h35 .- **VISTOS (432/2010):** El doctor José Francisco Vacas Dávila, Ministro de Relaciones Laborales (s), interpone acción extraordinaria de protección respecto de la auto resolutive expedido por la Sala de Casación el 28 de junio de 2011, que no admite a trámite el recurso de casación que la dependencia que representa interpone respecto de la sentencia expedida dentro del juicio contencioso administrativo que en contra de su representada sigue el señor Segundo Eduardo Granja Flores. En virtud de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y sin más dilación remitase el expediente de casación a la Corte Constitucional. **Notifíquese.**

Freddy Ordóñez Bermeo

Dr. Freddy Ordóñez Bermeo
JUEZ NACIONAL

Manuel Yépez Andrade

Dr. Manuel Yépez Andrade
JUEZ NACIONAL

Clotario Salinas Montaña

Dr. Clotario Salinas Montaña
CONJUEZ NACIONAL

Certifico.

Elena Durán Proaño

Dra. Elena Durán Proaño
SECRETARIA RELATORA (E)



En Quito, hoy día martes dos de agosto de dos mil once, a partir de las dieciséis horas notifiqué mediante boletas la providencia que antecede al Actor por sus propios derechos, señor Segundo Granja Flores, en el casillero judicial 1278 y a los demandados por los derechos que representan señores: Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, en el casillero judicial 1473, y Procurador General del Estado, en el casillero judicial 1200. Certifico.

Elena Durán Proaño

Dra. Elena Durán Proaño
SECRETARIA RELATORA (E)



